# CONTRIBUCIONES DEL ESTADO A LA SOLICITUD DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS RELACIONADOS CON EL DISFRUTE DE UN MEDIO AMBIENTE SIN RIESGOS, LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE, SEÑOR DAVID BOYD.

**TEMA I: El CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS DERECHOS HUMANOS UN AMBIENTE SEGURO**

**1. Sírvase proporcionar ejemplos de las formas en que el cambio climático ya está teniendo efectos adversos en los derechos humanos de las personas dentro de su Estado. Los derechos afectados podrían incluir, entre otros, los derechos a la vida, la salud, el agua, el saneamiento adecuado, la alimentación, la cultura, la vivienda, la propiedad, la libre determinación, la no discriminación, un medio ambiente sano y sostenible y los derechos de los pueblos indígenas.**

Honduras es un Estado altamente vulnerable a los impactos adversos del Cambio Climático, en los últimos años nuestro país ha sido seriamente afectado por intensas sequías e inundaciones, que generan un detrimento directo sobre el sustento de vida de un gran número personas, como ser enormes pérdidas en el ámbito de la agricultura, verbigracia; cultivos de café, maíz y frijoles siendo estas las principales fuentes de alimento para la mayor parte de la población, asimismo los ganaderos a escala baja y la pesquería artesanal se ven mermados en sus actividades de producción y recolección.

Bajo este contexto, la mayor parte de Hondureños ven afectada su seguridad alimentaria y acceso al agua limpia para consumo humano, aunado a ello, los efectos medioambientales nocivos, generan masivos movimientos de migración interna, que tienen como objetivo una reubicación inmediata, a lugares donde aún no se perciban de manera tan acentuada las irreversibles consecuencias del cambio climático, ejemplo de ello es que, existen zonas en el norte del país, donde las comunidades han desaparecido por completo, debido al aumento del nivel mar, (las Barras del Río Motagua en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortes).[[1]](#footnote-1)

**2. Dado que ¨una acción urgente, eficaz y ambiciosa¨ para asegurar un clima seguro es esencial para proteger una amplia gama de derechos ¿cuáles son las obligaciones específicas de los Estados y las empresas en términos de abordar los principales factores del cambio climático (por ejemplo, las emisiones de gases de efecto invernadero, la deforestación, la agricultura industrial)?**

El Estado de Honduras tiene la Obligación de incorporar en la agenda nacional un amplio accionar en pro de mitigar el cambio climático, lo cual debe sustentarse a través de: Políticas, Estrategias y Planes Nacionales, que aborden de manera adecuada esta temática, Asimismo es un objetivo prioritario fortalecer la capacidad humana e institucional respecto a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero.[[2]](#footnote-2)

En consonancia a lo descrito *ut supra*, el Gobierno de Honduras prioriza la sinergia entre adaptación y mitigación al cambio climático, donde ha desarrollado las herramientas de planificación adecuadas para el abordaje de las necesidades nacionales y el cumplimiento de los compromisos internacionales. Es imperativo exteriorizar que en Honduras la emisión de gases de efecto invernadero, es un espacio normado bajo los lineamientos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático, la cual impulsa los siguientes objetivos:

* La reducción de las emisiones de dióxido de carbono, CO2, provenientes del Sector Energía
* La reducción de las emisiones de óxido nitroso, N2O y metano, CH4, del Sector Agricultura/Forestal
* El fortalecimiento de sumideros de absorción de CO2 en el Sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS).
* La reducción de las emisiones de CH4 del Sector Desechos
* La reducción de CO2 y CO proveniente del Sector Transporte[[3]](#footnote-3)

**3. Sírvase proporcionar ejemplos de las buenas prácticas para prevenir, reducir o eliminar los efectos adversos del cambio climático en los derechos humanos. Ejemplos concretos podrían incluir legislación, reglamentos, normas, políticas, inversiones y programas relacionados con la mitigación de cambio climático y/o la adaptación al mismo. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, subnacional o local.**

El Estado de Honduras haciendo frente a sus obligaciones internacionales, respecto al combate de los efectos adversos del cambio climático, ha creado una estructura Gubernamental y normativa que apunta a un correcto enfoque del Desarrollo Sostenible y una adecuada respuesta para mitigar las fuentes que generan efectos nocivos al entorno medioambiental, verbigracia:

* Estrategia Nacional de Cambio Climático
* Política Nacional de Acción de Cooperación para el Desarrollo Sostenible
* Plan Nacional de Adaptación al cambio climático
* Plan Estratégico de Gobierno 2018 2020.
* Ley General del Ambiente y su Reglamento.
* La plataforma “Agua de Honduras”[[4]](#footnote-4), para el apoyo en la toma de decisiones a todos los niveles del desarrollo.
* Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA)
* Reglamento General sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
* Ley General de Aguas.
* Ley General de Minería.
* Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
* Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines.
* Ley Orgánica de la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales.

Honduras actualmente no cuenta con una normativa que obligue a reducir emisiones de gases de efecto invernadero, ya que a nivel de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, no es considerado como un país emisor, pero se desarrollan acciones en pro de reducir la deforestación mediante la Estrategia Nacional contra la tala ilegal, también, se está finalizando una Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones producto de la Deforestación y Degradación de los Bosques, la cual contempla en una de sus opciones estratégicas la implementación de acciones de Restauración de Paisaje mediante el Programa Nacional de Recuperación de Bienes y Servicios de Ecosistemas Degradados.

El Estado ha trabajado sus políticas públicas de manera muy participativa con un enfoque multisectorial e interinstitucional, generando alianzas entre el gobierno y la sociedad civil. Como lo fue para la construcción del Plan Nacional de Adaptación al cambio climático y la Estrategia Nacional REDD+, El primero cuenta con un enfoque de Derechos Humanos como uno de sus pilares transversales y la segunda cuenta con un sistema de información y salvaguardas ambientales y sociales con un mecanismo de quejas y disputas.

Se cuenta con una Ley de Cambio Climático, cuyo mandato es la atención de la población vulnerable a través de acciones de adaptación, sin dejar a un lado la Mitigación al cambio climático, asimismo se crea el Comité Interinstitucional de Cambio Climático (CICC), como instancia de asesoría, dialogo multisectorial, plataforma política y coordinación nacional sobre cambio climático, integrada por los titulares de las instituciones de Gobierno Central, y representantes de la empresa privada, sociedad civil organizada, academia, pueblos indígenas y afrohondureños, colegios profesionales y cooperantes.[[5]](#footnote-5)

En cuanto a la reducción de emisiones, la Contribución Nacionalmente Determinada de Honduras, establece una reducción del 15% en comparación con el escenario BAU, para los sectores de energía, desechos, procesos industriales y agricultura. Bajo ese mismo orden de ideas, se cuenta con Medidas Nacionalmente Adecuadas de Mitigación (NAMAS por sus siglas en ingles) para los sectores de café, ganadería y estufas mejoradas. Con acciones que apoyan a los productores a mejorar productividad a través de la implementación de mejores prácticas y tecnologías, que contribuyan a la reducción de gases de efecto invernadero.

Una de las NAMAS que el país ha venido trabajando fuertemente es la Estufas Mejoradas cuyos beneficios no solo son la reducción del uso de leña, sino también mejorar la calidad de vida de las mujeres hondureñas y los niños quien por cultura son los responsables del acarreo de la leña del bosque hasta sus comunidades y la reducción de las enfermedades respiratorias por la presencia de humo en sus viviendas.[[6]](#footnote-6)

**4. Si su Estado ha fijado un plazo para la eliminación de la generación de electricidad a partir del carbón y/o poner fin a la venta de vehículos con motores de combustión interna, sírvase proporcionar detalles. Si su Estado impone un precio a las emisiones de carbono, sírvase proporcionar detalles.**

El Estado se encuentra desarrollando este tema en la actualidad, analizando el impacto ambiental que generan los vehículos con motores de combustión interna, de esta manera se podrán tomar los ajustes que sean necesarios en pro de mitigar la emisión de gases nocivos al medio ambiente, sin embargo; podemos mencionar que dentro del tema del transporte nacional, se han presentado dos propuestas de proyectos, una para realizar un pilotaje en el transporte público de Tegucigalpa y San Pedro Sula mediante la utilización de vehículos eléctricos y la segunda propuesta consiste en crear los mecanismos legales y los marcos habilitares para una posible movilidad eléctrica y más sostenible en Honduras.[[7]](#footnote-7)

**5. Sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la aplicación, el cumplimiento y la eficacia de las medidas identificadas en sus respuestas a las Preguntas 3 y 4. Esto podría incluir información relacionada con los presupuestos (por ejemplo, inversiones en energía renovable o ingresos generados por los impuestos sobre el carbono), recursos humanos (tamaño de los organismos responsables de la vigilancia y ampliación de la legislación ambiental) y resultados medibles como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la disminución de las tases de deforestación o el aumento de la superficie reforestada o del número de árboles plantados.**

En Honduras en los últimos años hubo inversión en Energías Renovables, de más de mil millones de dólares, cifra mayor que países como China, India o Brasil, con la implementación de proyectos hidroeléctricos, geotérmicos, parques fotovoltaicos y plantas eólicas, Honduras ha logrado revertir la matriz energética en un 61% a energía limpia, la que llega hasta las comunidades de tierra adentro que están siendo iluminadas con modernos proyectos solares, a finales de 2017 se reportaba una inversión de $ 1,600 millones en energía solar, $300 millones por biomasa y $ 140 millones eólicas, a esto se le suma la inauguración de la primera planta geotérmica en Copán a un costo de L. 3,000 millones, así como otros proyectos que se están ejecutando en diferentes puntos del país, que posicionan Honduras como el primer productor de energía solar en Centroamérica.

La energía renovable está modernizando las comunidades rurales, donde actualmente el Gobierno a través del Instituto de Desarrollo Comunitario Agua y Saneamiento (IDECOAS), está ejecutando más de L. 1,000 millones en el Proyecto de Energía Renovable para el Desarrollo Rural Sostenible (Pro-Energía Rural). El presidente Juan Orlando Hernández contempla convertir Honduras en uno de los países líderes en el uso de energía renovable, aprovechando de manera sostenible los recursos y reduciendo la vulnerabilidad ambiental.[[8]](#footnote-8)

**6. ¿De qué manera los Estados de ingresos altos deberían ayudar a los Estados de ingresos bajos a responder al cambio climático, contribuyendo al mismo tiempo al desarrollo sostenible en esos Estados de ingresos bajos?**

Los Estados de Ingresos altos que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, pueden generar un impacto significativo, hacia los Países de ingreso bajos, si se pone en pleno funcionamiento el denominado ***Fondo Verde***, el cual se constituye como un compromiso de apoyo financiero, de 100.000 millones de dólares anuales, para mitigar, la emisión de gases de efecto invernadero y todas las causas que propenden al cambio climático, dicha movilización monetaria deberá realizarse de manera conjunta por parte de las potencias económicas mundiales, fijándose como plazo tentativo el año 2020.[[9]](#footnote-9)

Es importante mencionar que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, encargada de la temática que nos ocupa, recibe apoyo de cooperantes para la realización de acciones en pro del cambio climático, entre ellas: asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, elaboración de instrumentos técnicos, entre otros.

**7. ¿Cuáles son los principales desafíos o barreras a los que su gobierno, empresa u organización se ha enfrentado para tratar de atender los impactos del cambio climático en los derechos humanos?**

Luego del análisis del tema Ambiental y Cambio Climático, la estructura gubernamental ha identificado ciertos desafíos importantes para un abordaje óptimo de esta temática, los cuales se detallan a continuación:

* Financiamiento
* Monitoreo y seguimiento
* Asistencia técnica en la vinculación entre los temas prioritarios de país (Derechos Humanos Equidad de Género, Gestión de Riesgo, Participación Ciudadana).
* Reducción de la vulnerabilidad Multidimensional de la población altamentente marginada.
* Salario poco competitivo para personal capacitado

**8. ¿De qué manera se proporciona (o debería proporcionarse) protección adicional a las poblaciones que pueden encontrarse en circunstancias en las que son particularmente vulnerables el cambio climático (por ejemplo, las mujeres, los niños, las personas que viven en la pobreza, los pueblos indígenas y los miembros de comunidades tradicionales, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías étnicas, raciales o de otro tipo y las personas desplazadas)? ¿De que manera se puede empoderar a estas poblaciones para que actúen como agentes de cambio en la lucha contra el cambio climático?**

El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, se ha planteado un accionar frente al cambio climático con un enfoque programático a través de la Agenda Climática de Honduras, que aborda los compromisos internacionales y a la vez atiende las principales necesidades nacionales, buscando al ser humano como el centro de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. La Agenda Climática de Honduras cuenta con dos ejes fundamentales: el Plan Nacional de Mitigación y el Plan Nacional Adaptación, este último desarrolla un eje trasversal llamado derechos humanos y gobernanza adaptativa, con la finalidad de enfocar las acciones de adaptación en el marco de los derechos humanos.

Asimismo tiene como prioridad establecer un enfoque centrado en las personas. El enfoque toma en cuenta el género, los niveles de pobreza, pueblos indígenas y afrohondureños, niños, adultos mayores y discapacitados como marcas de identificación para entender las intersecciones que hay entre estos segmentos poblacionales y la reducción de la inequidad.[[10]](#footnote-10)

**9. ¿Cómo se garantiza la protección de los derechos de las personas que trabajan en el ámbito del cambio climático (defensores de los derechos humanos en materia de medio ambiente)? ¿Qué medidas ha adoptado su gobierno o empresa para crear un entorno seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la violencia, la intimidación, el acoso o las represalias?**

El Estado de Honduras, haciendo valer su posición de garante frente a la obligación de respeto y garantía del Derecho a la vida de las personas bajo su jurisdicción, propició un vehículo legal, que tutela de manera efectiva a los Defensores del medio ambiente, a través del Decreto Legislativo N. **34-2015,** que contienela ¨*Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia¨,* donde diferentes instituciones del Estado en coordinación con representantes de gremios y sociedad civil, adelantan acciones encaminadas a prevenir y proteger el riesgo de las personas que se dedican a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la libertad de expresión y las labores jurisdiccionales.[[11]](#footnote-11)

La aplicación de la Ley mencionada *Ut Supra*, se encuentra a cargo de la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Sistema de Protección, la cual es la encargada en virtud de Ley, de recibir las solicitudes de Medidas de Protección y en ese sentido dar el respectivo tramite a las mismas, las que luego de un análisis minucioso del riesgo que puede correr la vida de un Defensor Derechos Humanos, puede dar operatividad a las Medidas de Protección que se estimen convenientes para el caso concreto.

Podemos exteriorizar que dentro del órgano Persecutor de Delitos (Ministerio Público), se encuentran dos secciones exclusivas, que tiene, como mandato la tutela de los Defensores del Medio Ambiente, siendo estas: La Fiscalía Especial de Protección al Medio Ambiente y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.[[12]](#footnote-12)

En marzo de 2018 se creó la Fiscalía Especial de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), la cual tiene como competencia para investigar los delitos cometidos en perjuicio de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, incluyendo el delito de amenazas. A diciembre, tiene 53 expedientes en investigación, 2 con diligencias prejudiciales y ha cerrado 3 casos, asimismo, cuenta con 6 fiscales, 4 auxiliares de fiscalía y 5 personal de apoyo.[[13]](#footnote-13)

Para la investigación de estos casos la Secretaría de Seguridad (SEDS) creó dentro de la DPI, la Unidad de Amenazas a Defensores de los Derechos Humanos integrada por 10 Agentes de Investigación. De esta forma, Honduras se convierte en el primer país de la región en incorporar dentro del esquema de protección, el pilar de investigación como una medida preventiva y disuasiva del riesgo.

**TEMA II: DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SI RIESGOS, LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE**

**1. Sírvase proporcionar, en detalle, ejemplos de leyes, reglamentos, políticas y programas que incorporen específicamente el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (reconociendo que pueden utilizarse diferentes términos para describir este derecho humano).**

El Estado de Honduras haciendo frente a sus obligación internacionales, respecto al combate de los efectos adversos del cambio climático, ha creado una estructura Gubernamental y normativa que apunta a un correcto enfoque del Desarrollo Sostenible y una adecuada respuesta para mitigar las fuentes que generan efectos nocivos al entorno medioambiental, verbigracia:

* Estrategia Nacional de Cambio Climático
* Política Nacional de Acción de Cooperación para el Desarrollo Sostenible
* Plan Nacional de Adaptación al cambio climático
* Plan Estratégico de Gobierno 2018 2020.
* Ley General del Ambiente y su Reglamento.
* La plataforma “Agua de Honduras”[[14]](#footnote-14), para el apoyo en la toma de decisiones a todos los niveles del desarrollo.
* Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA)
* Reglamento General sobre Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono.
* Ley General de Aguas.
* Ley General de Minería.
* Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
* Reglamento sobre el Registro, uso y control de plaguicidas y sustancias afines.
* Ley Orgánica de la Procuraduría del Ambiente y los Recursos Naturales
* Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y Sequía (PAN-LCD: 2014-2022)[[15]](#footnote-15)

**2. Sírvase proporcionar ejemplos concretos de buenas prácticas en la aplicación del derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible. Los ejemplos pueden incluir practicas relacionadas con: garantizar los derechos procesales (por ejemplo, acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones sobre el medio ambiente y acceso a la justicia y a la reparación); protección de los elementos sustantivos del derecho( incluyendo: aire limpio; acceso a agua limpia y saneamiento; alimentos sanos y producidos de manera sostenible; un retorno no toxico en el que vivir, trabajar, estudiar y jugar; un clima seguro y una biodiversidad y ecosistemas sanos); monitoreo de los impactos adversos sobre el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible; promover el disfrute de un medio ambiente si  riesgos, limpio, saludable y sostenible; reguilar las actividades empresariales de conformidad con los Principios  Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas Para Proteger el Derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saldable y sostenible. Estos ejemplos pueden darse a nivel internacional, nacional, sub nacional o local.**

Honduras ha desarrollado prácticas para propiciar el Derecho Humano a un Medio Ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible, contando para ellas con el apoyo de las comunidades, algunos ejemplos impulsados a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente son los siguientes:

* **Proyecto Cuidando y aprendiendo a manejar el agua**: un total 8,988 familias de barrios y comunidades vulnerables de Tegucigalpa y 5 municipios aledaños, fueron preparados para la época sequía: cuidado del bosque, aseguramiento de alimentos básicos, implementación de medidas piloto de adaptación al cambio climático: cosecha de aguas lluvias para uso doméstico y escolar, reservorios de agua para riego, micro riego para optimización de agua, control de inundaciones mediante cunetas y huellas de concreto, mejoramiento de sistemas rurales de agua potable (represa), pilas comunitarias de agua, filtros para reutilización de agua y eco fogones.
* **Proyecto “Enfrentando riesgos climáticos en recursos hídricos en Honduras**: En el cual se pretende incrementar la resiliencia y disminución de vulnerabilidades en áreas urbanas pobres, esta iniciativa fue implementada por el PNUD y ejecutado por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente , con recursos del Fondo de Adaptación.
* **Proyecto Preparados para la sequía:** en el que se proyectacuidar el bosque y asegurar alimentos básicos de la población, quienes en su mayoría desarrollan una agricultura para auto consumo, y para generar algunos ingresos por la venta de estos, el Programa de Pequeñas Donaciones -implementado en Honduras por el PNUD y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente ha desarrollado una iniciativa con la comunidad, que busca conservar la tierra y mejorar los suelos para producir cultivos más eficientes que perduren en época de sequía.
* La Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, cuenta con un espacio en el portal de Transparencia en el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en el cual ingresa toda la documentación generada en la Institución y que visualiza el cumplimiento del que hacer institucional, en pro del medio ambiente y que por ende beneficia a la población en general.[[16]](#footnote-16)

**3. Sírvase proporcionar pruebas relacionadas con la eficacia de las medidas identificadas en sus respuestas a la Pregunta #2. Por ejemplo, las pruebas podrían consistir en la disminución medida de la contaminación del aire y el agua, una proporción creciente de la población con acceso a agua limpia y saneamiento adecuado, el aumento de la producción de energía renovable, la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero, un porcentaje cada vez mayor de terreno en las zonas terrestres y marinas protegidas, la disminución del uso de plaguicidas y/o otras sustancias toxicas, la reducción de la carga corporal de las sustancias toxicas, como los PCB y el plomo, y la disminución de las tasas de deforestación.**

Para evidenciar lo reportado en la pregunta No.2, a continuación se describen algunas acciones que se han realizado en pro Derecho Humano a un Medio Ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible:

* En el año 2016, a nivel nacional, se cumplió con el proceso (embalaje, transporte y eliminación) de 60 toneladas de residuos de plaguicidas COPs y otros plaguicidas obsoletos o caducos.
* 111.6 toneladas de Bifenilos Policlorados (PCBs), para su destrucción ambientalmente segura, beneficiando aproximadamente 1,300,000 pobladores de la Cañada en Tegucigalpa; Río Lindo y La Lima en Cortés y las Flores en Lempira.
* Se realiza monitoreo de la calidad del aire a través de la Red de Monitoreo de Partículas Suspendidas (TPS, PM10 y PM2.5) en el Aire en la ciudad de Tegucigalpa en dos puntos de (Barrio El Centro y Colonia Kennedy) y en la ciudad de San Pedro Sula.
* Plan Nacional de Gestión de la Calidad de Aire en Honduras (PNGA).
* Reglamento para el Control de las Emisiones Generadas por Fuentes Fijas
* Reglamento “Gestión Ambientalmente Racional de Equipos y desechos que contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados”

**4. Por favor, especifique cualquier desafío que su gobierno, empresa u organización haya experimentado en el cumplimiento de sus obligaciones respecto al derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible.**

Luego del análisis del tema Ambiental y Cambio Climático, la estructura gubernamental ha identificado ciertos desafíos importantes para un abordaje óptimo de esta temática, los cuales se detallan a continuación:

* Financiamiento
* Monitoreo y seguimiento
* Asistencia técnica en la vinculación entre los temas prioritarios de país (Derechos Humanos Equidad de Género, Gestión de Riesgo, Participación Ciudadana).
* Reducción de la vulnerabilidad Multidimensional de la población altamentente marginada.
* Salario poco competitivo para personal capacitado.

**5. ¿Cómo pueden contar con una mayor protección los derechos de quienes podrían ser particularmente vulnerables a la violación de su derecho a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible (por ejemplo, las mujeres, los niños, las personas que viven en pobreza, los miembros de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales, personas de edad, las personas con discapacidad, las personas desplazadas y las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas) a través de la degradación del medio ambiente (por ejemplo, contaminación del aire y el agua, exposición a sustancias toxicas, impactos del cambio climático) o la falta de acceso a servicios ambientales (por ejemplo, agua potable, saneamiento adecuado, servicios de gestión de residuos, acceso a espacios naturales)?**

El Estado de Honduras a través de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, se ha planteado un accionar frente al cambio climático con un enfoque programático a través de la Agenda Climática de Honduras, que aborda los compromisos internacionales y a la vez atiende las principales necesidades nacionales, buscando al ser humano como el centro de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. La Agenda Climática de Honduras cuenta con dos ejes fundamentales: el Plan Nacional de Mitigación y el Plan Nacional Adaptación, este último desarrolla un eje trasversal llamado derechos humanos y gobernanza adaptativa, con la finalidad de enfocar las acciones de adaptación en el marco de los derechos humanos.

Asimismo tiene como prioridad establecer un enfoque centrado en las personas. El enfoque toma en cuenta el género, los niveles de pobreza, pueblos indígenas y afrohondureños, niños, adultos mayores y discapacitados como marcas de identificación para entender las intersecciones que hay entre estos segmentos poblacionales y la reducción de la inequidad.

**6. ¿Cómo se asegura de que se protejan los derechos de los defensores de los derechos humanos del medio ambiente? ¿Qué medidas ha adoptado su Gobierno, empresa u organización para crear un entorno seguro y propicio para que puedan ejercer libremente sus derechos sin temor a la intimidación, violencia o las represalias?**

El Estado de Honduras, haciendo valer su posición de garante frente a la obligación de respeto y garantía del Derecho a la vida de las personas bajo su jurisdicción, propició un vehículo legal, que tutela de manera efectiva a los Defensores del medio ambiente, a través del Decreto Legislativo N. **34-2015,** que contienela ¨*Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia¨,* donde diferentes instituciones del Estado en coordinación con representantes de gremios y sociedad civil, adelantan acciones encaminadas a prevenir y proteger el riesgo de las personas que se dedican a la promoción y defensa de los Derechos Humanos, la libertad de expresión y las labores jurisdiccionales.[[17]](#footnote-17)

La aplicación de la Ley mencionada *Ut Supra*, se encuentra a cargo de la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, a través de la Dirección General de Sistema de Protección, la cual es la encargada en virtud de Ley, de recibir las solicitudes de Medidas cautelares y en ese sentido dar el respectivo tramite a las mismas, las que luego de un análisis minucioso del riesgo que puede correr la vida de un Defensor Derechos Humanos, puede dar operatividad a las Medidas de Protección que se estimen convenientes para el caso concreto.

La DGSP (conocida también como el Mecanismo de Protección), a través de la Unidad de Análisis de Riesgo, realizó 241 análisis y, mediante la Unidad de Implementación y Seguimiento, llevó a cabo 104 reuniones con las personas beneficiarias para el seguimiento de la implementación de las medidas de protección. En relación a las medidas cautelares ordenadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 31 se encuentran en proceso de solicitud de información ante ese organismo, 52 vigentes y 1 medida provisional ante la Corte IDH. A efecto de realizar las evaluaciones de riesgo de las personas beneficiarias aplicando el Principio de Igualdad de Trato, No Discriminación y Enfoque Diferenciado en el cual se fundamenta la Ley, y con la asistencia técnica de la Organización Freedom House y de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo internacional (USAID), se elaboraron 2 instrumentos técnicos de valoración objetiva de riesgo con enfoque diferenciado, uno para atender género y el otro para la comunidad LGTBI, para lo cual se desarrollaron talleres con OSC integradas por ambos grupos en situación de vulnerabilidad, capacitándose al personal de la DGSP, en la aplicación de dichos instrumentos. Además, se creó la Unidad de Prevención y Análisis de Contexto, órgano técnico de la DGSP, que realiza diagnósticos focalizados de riesgo, mapas de riesgo, contexto y patrones de agresión, destacándose la elaboración del Diagnóstico de Contexto de Riesgo y Plan de Prevención con enfoque en los Pueblos Indigenas y Afrohondureños (PIAH), para la implementación de la medida cautelar ordenada por la CIDH a favor del Movimiento Independiente Indígena Lenca de la Paz Honduras (MILPAH).

Podemos exteriorizar que dentro del órgano Persecutor de Delitos (Ministerio Público), se encuentran dos secciones exclusivas, que tiene, como mandato la tutela de los Defensores del Medio Ambiente, siendo estas: La Fiscalía Especial de Protección al Medio Ambiente y la Fiscalía Especial de Derechos Humanos.[[18]](#footnote-18)

En marzo de 2018 se creó la Fiscalía Especial de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH), la cual tiene como competencia para investigar los delitos cometidos en perjuicio de las y los defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia, incluyendo el delito de amenazas. A diciembre, tiene 53 expedientes en investigación, 2 con diligencias prejudiciales y ha cerrado 3 casos, asimismo, cuenta con 6 fiscales, 4 auxiliares de fiscalía y 5 personal de apoyo.[[19]](#footnote-19)

Para la investigación de estos casos la Secretaría de Seguridad (SEDS) creó dentro de la DPI, la Unidad de Amenazas a Defensores de los Derechos Humanos integrada por 10 Agentes de Investigación. De esta forma, Honduras se convierte en el primer país de la región en incorporar dentro del esquema de protección, el pilar de investigación como una medida preventiva y disuasiva del riesgo.

**7. ¿De qué manera los Estados de ingresos altos deberían ayudar a los Estados de ingresos bajos a respetar, proteger y realizar el derecho humano a un medio ambiente sin riesgos, limpio, saludable y sostenible?**

Los Estados de Ingresos altos que forman parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, pueden generar un impacto significativo, hacia los Países de ingreso bajos, si se pone en pleno funcionamiento el denominado ***Fondo Verde***, el cual se constituye como un compromiso de apoyo financiero, de 100.000 millones de dólares anuales, para mitigar, la emisión de gases de efecto invernadero y todas las causas que propenden al cambio climático, dicha movilización monetaria deberá realizarse de manera conjunta por parte de las potencias económicas mundiales, fijándose como plazo tentativo el año 2020.[[20]](#footnote-20)

Es importante mencionar que la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, encargada de la temática que nos ocupa, recibe apoyo de cooperantes para la realización de acciones en pro del cambio climático, entre ellas: asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, elaboración de instrumentos técnicos, entre otros.

1. Información y datos proporcionados por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente. [↑](#footnote-ref-1)
2. http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/pdf/DNCC/2017-11-07/21%3A54%3A13.132488%2B00%3A00/AGENDA\_CLIMATICA.pdf [↑](#footnote-ref-2)
3. Información y datos proporcionados por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente [↑](#footnote-ref-3)
4. <https://aguadehonduras.gob.hn/> [↑](#footnote-ref-4)
5. http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/hon148582.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Sitio web Oficial de la Secretaria de Estado en el Despacho de Mi Ambiente, http://www.miambiente.gob.hn/blog/view/para-mejorar-registro-y-calidad-de-estufas-eficientes-realizan-segunda-reunion-de-mesa-nacional-de-estufas-eficientes [↑](#footnote-ref-6)
7. Información y datos proporcionados por la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente [↑](#footnote-ref-7)
8. http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/stories/los-avances-en-el-combate-del-cambio-climatico-en-honduras.html [↑](#footnote-ref-8)
9. Enlace del Sitio web de CEPAL, https://www.cepal.org/es/noticias/nueva-iniciativa-global-lanzada-la-cop21-impulsara-financiamiento-al-crecimiento-verdedonde shttp://ccap.org/assets/GCF-Fact-Sheet-ESP.pdf [↑](#footnote-ref-9)
10. Enlace Oficial del Estado de Honduras, para remitirse a la Agenda la Agenda Climática Nacional. http://www.miambiente.gob.hn/media/adjuntos/pdf/DNCC/2017-11-07/21%3A54%3A13.132488%2B00%3A00/AGENDA\_CLIMATICA.pdf [↑](#footnote-ref-10)
11. Enlace para remitirse al Decreto Legislativo 34**-**2015, https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10590.pdf [↑](#footnote-ref-11)
12. Sitio web Oficial de la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, https://www.sedh.gob.hn/quienes-somos/dependencias/direccion-del-sistema-de-proteccion [↑](#footnote-ref-12)
13. Acuerdo FGR-002-2018, de fecha 15 de marzo de 2018. [↑](#footnote-ref-13)
14. <https://aguadehonduras.gob.hn/> [↑](#footnote-ref-14)
15. Enlace en cual se remite al compendio de Leyes en Materia Ambiental en el Estado de Honduras, http://www.fao.org/pgrfa-gpa-archive/hnd/files/compendio\_de\_legislacion\_ambienta\_abril-2011.pdf [↑](#footnote-ref-15)
16. http://www.hn.undp.org/content/honduras/es/home/stories/los-avances-en-el-combate-del-cambio-climatico-en-honduras.html [↑](#footnote-ref-16)
17. Enlace para remitirse al Decreto Legislativo 34**-**2015, https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10590.pdf [↑](#footnote-ref-17)
18. Sitio web Oficial de la Secretaria de Estado en el Despacho de Derechos Humanos, https://www.sedh.gob.hn/quienes-somos/dependencias/direccion-del-sistema-de-proteccion [↑](#footnote-ref-18)
19. Acuerdo FGR-002-2018, de fecha 15 de marzo de 2018. [↑](#footnote-ref-19)
20. Enlace del Sitio web de CEPAL, https://www.cepal.org/es/noticias/nueva-iniciativa-global-lanzada-la-cop21-impulsara-financiamiento-al-crecimiento-verdedonde shttp://ccap.org/assets/GCF-Fact-Sheet-ESP.pdf [↑](#footnote-ref-20)